



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 135/2017 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 132/2017 aprobada por este Honorable Cuerpo en fecha 16 de noviembre de 2017; y la carpeta iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal frente a Nación Leasing S.A.;

CONSIDERANDO:

Que Nación Leasing S.A. ha solicitado se rectifique el Artículo 1° de la Ordenanza N° 132/2017, suprimiéndose la leyenda...“ó la recaudación de la Coparticipación Nacional de Impuestos”...;

Que la operación se encuentra pre-aprobada, esperando el envío de la ordenanza rectificadora para la confección del respectivo contrato;

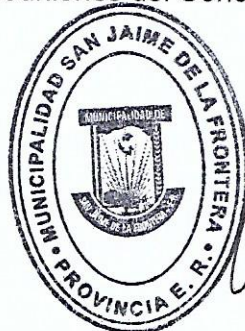
“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

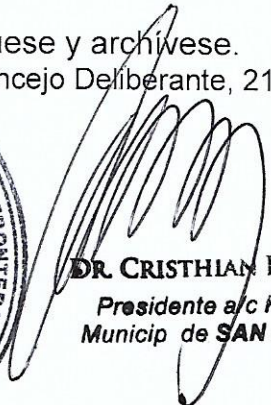
ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 132/2017, quedando redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Sr. Presidente Municipal D. Felipe Salvador BALCAZA DNI. N°10.824.281 y/o al Secretario de Gobierno y Hacienda D. Luis G. VARGAS, DNI N°12.681.689, a tramitar ante Nación Leasing S.A., una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una máquina cargadora retroexcavadora 4x4, brazo extensible, por hasta la suma máxima de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00), sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos futuros de la Cuenta Corriente Bancaria N°. 2129/5 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal Feliciano CBU 3860025601000000212958, TEL. N° 03458-480516, persona de contacto Sr. Carlos Antonio Romero en su calidad de Tesorero Municipal y domicilio en calle Belgrano 134 de esta localidad”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 21 de diciembre 2017.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D.
Municip. de SAN JAIME